

APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PUBLICO,
PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTE TECNICO Y
DOCENTE DE AULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES QUE INDICA.-

CODEGUA, 05 de Diciembre de 2012.-

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE
SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1.- La normativa vigente contemplada en la Ley 19070/91 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Que existen Cargos Vacantes en los establecimientos educacionales que se indican.
- 3.- Qué con fecha 04 de Diciembre de 2013 el Concejo Comunal en sesión ordinaria aprueba el PADEM 2014.

VISTOS:

- 1º El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2º Las facultades conferidas por la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue fijado por el D.F.L. 1/19704 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de Mayo de 2002.
- 3.- La Ley 19.070/91, **Estatuto de los Profesionales de la Educación** y sus modificaciones posteriores

DECRETO N° 387/2013 (Educación)

1.- **APRUEBASE**, bases del llamado a concurso público año 2014, para proveer cargos de Docentes Directivos, Docentes Técnicos y Docentes de aula Básica y Educación Media en los establecimientos educacionales que se indican:

A.- FUNCION DOCENCIA DE AULA

1.- Educación Pre-básica

- a) Educadora de Párvulos 32 horas Escuela "Eugenio García" de La Leonera (Rural)

2.- Educación Básica

- a) 1 Docente 2º ciclo mención en Lenguaje y Comunicación, 38 horas Colegio Jesús Andino (Urbano)
- b) 1 Docente 2º ciclo mención en Ciencias, 38 horas Colegio Jesús Andino (Urbano)
- c) 2 Docentes 1er Ciclo con 38 horas cada uno Escuela "Cristo del Parque" El Carmen - (Rural)
- d) 1 Docente 1er Ciclo con 38 hrs. Colegio Jesús Andino - (Urbano)
- e) 1 Docente 1er Ciclo con 38 hrs. Colegio Mariano Latorre de Tuncahue - (Rural)

3.- Educación Especial

- a) 2 Docentes para atención de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, con mención en *Deficiencia Mental*, 40 horas cada uno itinerantes
- b) 1 Docente para atención de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, con mención en *Trastornos Específicos del Aprendizaje*, con 40 horas itinerante

Continuación Decreto N° 387 /2013

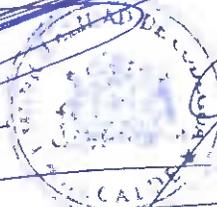
4.- Educación Media en Liceo Municipal de Codegua

- a) 1 Docente Orientador con 44 Horas.
- b) 1 Docente de Lengua Castellana y Comunicación – 24 horas (Se incluye Jefatura de Curso)
- c) 1 Docente de Matemática – 24 horas (Se incluye Jefatura de Curso)
- d) 1 Docente de Inglés con 32 horas (Se incluye Jefatura de Curso)

ANOTESE, COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ARCHIVASE.



MARIA ROSCONDA ARANIS RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
AMSC/MGAR/TECH/alm.



ANA MARIA SILVA GUTIERREZ
ALCALDE

